

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

<b>1. Objeto del contrato</b>
<b>Nº Expediente.- E001/2020 .- Servicio de eliminación de vehículos abandonados</b>
El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de retirada, descontaminación, eliminación y tratamiento de vehículos abandonados en el municipio de Alboraya (Valencia).

<b>2. Necesidades a satisfacer con el contrato</b>	
<b>Necesidades a satisfacer</b>	La prestación del servicio consistente en la retirada de vehículos del depósito municipal y vías públicas del Termino Municipal de Alboraya que hayan sido declarados como Residuos Sólidos Urbanos, su tratamiento al final de su vida útil comprendiendo la descontaminación y eliminación, así como la realización y entrega de los documentos necesarios para su baja en los registros de la Dirección General de Tráfico.
<b>Justificación</b>	<p>En fecha de 13 de marzo de 2012 , el Ayuntamiento de Alboraya encargó a Egusa SLU, la gestión de la eliminación de vehículos abandonados a través de la contratación de un centro autorizado para la retirada y eliminación de vehículos .</p> <p>El Consejo de Administración de la empresa, en fecha 23 de marzo de 2012, procedió a la selección y contratación del citado centro de eliminación de vehículos abandonados.</p> <p>En fecha 9 de diciembre de 2019, finalizó el contrato.</p> <p>Para seguir cumpliendo con el encargo del Ayuntamiento de 13 de marzo de 2012, se hace necesario proceder a una nueva contratación del servicio de eliminación de vehículos abandonados, iniciando el procedimiento que corresponda de conformidad a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre.</p>
<b>Objeto</b>	<p>La prestación de servicio objeto de la contratación comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La retirada del vehículo desde el depósito u otra instalación municipal, o en su caso de la vía en donde se encuentre en estado de abandono (de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 del R.D.L. 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial), así como su traslado al centro autorizado de tratamiento.</li> <li>La emisión del certificado de entrega del vehículo.</li> <li>Las operaciones de descontaminación del vehículo en los términos recogidos en la legislación vigente sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.</li> <li>El cumplimiento de los objetivos de reutilización y reciclado.</li> <li>La emisión del certificado de destrucción o descontaminación.</li> <li>La tramitación de las bajas definitivas de los vehículos ante la Dirección General de Tráfico.</li> </ol>

<b>3. Datos del contrato</b>	
<b>Tipo de contrato</b>	Servicios
<b>Código CPV</b>	90513200
<b>Duración ejecución</b>	3 años
<b>Acepta renovación</b>	no
<b>Revisión de precios</b>	no
<b>Garantía definitiva</b>	no
<b>Importe</b>	0,00€

**Responsable del contrato propuesto.-** Jose Alberto Pinto Chulvi (Técnico Servicios Pcos)

#### 4. Justificación del procedimiento de licitación propuesto

<b>Procedimiento</b>	Procedimiento abierto supersimplificado, se estima valor inferior a 35.000.-€, (art. 159.6 LCSP). Contrato de PANAP no sujeto a regulación armonizada de conformidad con en el art, 318.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014	Abierto
		Abierto simplificado (art. 159.1)
		X Abierto súper simplificado (art. 159.6 LCSP)

**Tramitación** del expediente.- Ordinaria

#### 5. Justificación de los criterios de adjudicación del contrato propuestos

Mayor Precio ofertado por los vehículos

#### 6. Informe sobre insuficiencia de medios propios

Egusa S.L.U no cuenta con los medios especiales que requiere la eliminación y destrucción de vehículos abandonados en el municipio de Alboraya (automoviles y motocicletas), ya que el personal de la empresa no tiene capacitación para ese trabajo ni ha sido contratado para ello, además de no contar con la maquinaria propia de un desguace con la que proceder a la destrucción de los vehículos. Egusa S.L.U. se encarga de la retirada de los vehículos de la vía pública, a través del servicio de grúa y traslado al depósito municipal. Se requiere una empresa especializada y autorizada para su destrucción.

#### 7. Justificación de la división (o no) del contrato en lotes

Se propone la división del contrato en lotes	Si	No <b>X</b>
Justificación de la no división en lotes del contrato	La correcta ejecución del contrato requiere la coordinación de las prestaciones detalladas en los apartados a),b),c),d),e) y f) del objeto del contrato por un único contratista.	

#### 8. Supuestos de modificación del contrato propuestos

Supuestos de modificación del contrato ninguno

#### 9. Justificación del presupuesto base de licitación propuesto

Presupuesto base de licitación 0,00€

#### 10. Justificación del valor estimado

Máximo 35.000.-€ para los tres años, evaluados los ingresos obtenidos en los últimos tres años por el servicio de eliminación de vehículos

#### 11. Garantías exigidas.- ninguna (art.159-6LCSP)

<b>12. Justificación de la clasificación a exigir a participantes.- No se exige</b>	
<b>X</b>	Contrato a adjudicar por procedimiento abierto super simplificado (art. 159.6 LCSP 9/2017)

<b>13. Propuesta de requisitos de solvencia económica o financiera</b>	
Justificación	No se exige en general (salvo seguro de responsabilidad civil), según el artículo 159.6.f de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al tratarse de un procedimiento de adjudicación del contrato abierto super simplificado del artículo 159.6)
Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales	Importe no inferior a 600.000€ Certificado expedido por el asegurador que certifique su vigencia al fin del plazo de presentación de ofertas y compromiso de renovación durante toda la ejecución del contrato

<b>14. Propuesta de solvencia técnica o profesional (servicios)</b>	
Justificación	No se exige en general (salvo la autorización del organismo competente), de acuerdo con el art. 159.6.f de la LCSP 9/2017, al tratarse de un procedimiento de adjudicación del contrato abierto super simplificado del art. 159.6)
Documento	Habilitación o autorización del organismo competente que habilite a la empresa para realizar las prestaciones objeto del contrato

<b>15. Propuesta de condiciones especiales de ejecución del contrato</b>	
	Recogidas en Pliego el Pliego de Condiciones Administrativas y en el Pliego de Prescripciones técnicas del contrato
	<u>Sistema de control y verificación:</u> El que esté establecido en el Pliego de prescripciones Técnicas
	La empresa contratista deberá cumplir a lo largo de toda la ejecución del contrato todas las disposiciones legales, reglamentarias, de seguridad social y de seguridad y salud.
	<u>Sistema de control y verificación:</u> En fase de ejecución del contrato, cuando el responsable del contrato o el órgano de contratación lo soliciten al adjudicatario, aportará la documentación y acreditación que se le requiera, relacionada con la prestación del servicio.

<b>16. Impacto económico del contrato</b>	
El contrato no tiene impacto económico por consistir en el pago por parte del contratista de los vehículos retirados para su eliminación de las dependencias de Egusa SLU, siendo el coste del servicio 0,00€.	

